



PARRAL, 27 Mar 2014
 DECRETO EXENTO N° 1.642

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir pañales desechables para adultos postrados y otros, para otorgar una solución a casos sociales presentados en el Programa Asistencia Social que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, los proveedores "COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA.", RUT. N° 78.906.980-8 y SURTI VENTAS LIMITADA, Rut N° 76.462.500-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO (ID)	CANTIDAD	VALOR (IVA Incl.)
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA	78.906.980-8	PANAL TENA BASIC MEDIANO; ID 975818	200	\$700.660
SURTI VENTAS LIMITADA	76.462.500-5	PANAL TENA BASIC LARGE; ID 975817	50	\$179.571

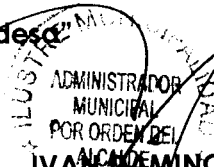
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-007 (4-23-1) "Asistencia Social", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL